



Resolución de Gerencia General

N° 152-2022-ONP/GG

APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) 2022 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 14 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 051-2022-ONP/OIP, del 30 de mayo de 2022, de la Oficina de Ingeniería de Procesos; el Informe N° 0295-2022-ONP/DPR, del 8 de junio de 2022, de la Dirección de Producción; el Informe N° 161-2022-ONP/OPG, del 1 de junio de 2022, y el Memorando N° 457-2022-ONP/OPG, del 8 de junio de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Memorando N° 1651-2022-ONP/ORH, del 9 de junio de 2022, que adjunta el Informe N° 068-2022-ONP/ORH, del 3 de junio de 2022, y el Informe N° 072-2022-ONP/ORH, del 9 de junio de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 442-2022-ONP/OAJ, del 10 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como fortalecer y mejorar sus capacidades, siendo una estrategia fundamental para alcanzar los objetivos institucionales;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, la cual desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva precitada establece que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, incluyendo entre ellas la de



Resolución de Gerencia General

Planificación, que tiene como finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, contemplando como última fase de dicha etapa, la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, definido como el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación, de vigencia anual;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 078-2022-ONP/GG se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional; asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 133-2022-ONP/GG se aprueba la primera modificación del PDP 2022;

Que, mediante Memorando N° 1651-2022-ONP/ORH, del 9 de junio de 2022, que adjunta el Informe N° 068-2022-ONP/ORH, del 3 de junio de 2022, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la inclusión de la acción de capacitación de formación laboral denominada “Metodologías Ágiles” en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, conforme a lo solicitado por la Oficina de Ingeniería de Procesos mediante Informe N° 051-2022-ONP/OIP, el cual es evaluado favorablemente por la Oficina de Recursos Humanos según los documentos referidos, al haberse configurado el supuesto establecido en el subnumeral 1 del literal b) del numeral 6.4.2.6 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 1651-2022-ONP/ORH, del 9 de junio de 2022, que adjunta el Informe N° 072-2022-ONP/ORH de la misma fecha, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la inclusión de la acción de capacitación de formación laboral denominada “Curso en Línea sobre Finanzas Públicas para Analistas de Protección Social”, en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, conforme a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 161-2022-ONP/OPG y Memorando N° 457-2022-ONP/OPG, y la la Dirección de Producción mediante Informe N° 0295-2022-ONP/DPR, el cual es evaluado favorablemente por el Comité de Planificación de la Capacitación conforme consta en el Acta del 8 de junio de 2022, al haberse configurado el supuesto establecido en el subnumeral 2 del literal b) del numeral 6.4.2.6 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 161-2022-ONP/OPG, del 1 de junio de 2022, y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 442-2022-ONP/OAJ, del 10 de junio de 2022, emiten opinión técnica y legal favorable, respectivamente, para la segunda modificación



Resolución de Gerencia General

del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, al haberse sustentado la inclusión de las acciones de capacitación por la Oficina de Recursos Humanos y haberse determinado por la precitada Oficina y el Comité de Planificación de la Capacitación que se ha configurado dos supuestos de modificación establecidos en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva antes referida;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuya aprobación se ha formalizado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Apruébase la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, para la inclusión de las acciones de capacitación de formación laboral:

- a) "Metodologías Ágiles".
- b) "Curso en Línea sobre Finanzas Públicas para Analistas de Protección Social"

Artículo 2. Difusión

Dispónese que se ponga en conocimiento de los/las servidores/as de la entidad la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, aprobado conforme al artículo 1 de la presente Resolución.



Resolución de Gerencia General

Artículo 3. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado (www.gob.pe/onp).

Regístrese y comuníquese.